



# *Resolución Jefatural*

**N° 113-2020-ACFFAA**

Lima, 26 de noviembre de 2020

## **VISTOS:**

El Proveído N° 002480-2020-SG-ACFFAA de la Secretaría General y el Informe Legal N° 000296-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM plantea un modelo de integridad que facilita a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción mejorando la organización de la administración promoviendo la integridad y lucha contra la corrupción;

Que, el subcomponente 9.1 del Componente 9 del citado Plan, sobre la creación e implementación de la Oficina de Integridad Institucional señala que dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones, siendo que el encargado requiere tener un alto nivel jerárquico dentro de la estructura organizacional de la entidad;

Que, asimismo señala que las funciones del encargado deben estar ajenas a cualquier carga o interés particular, debiendo garantizarse la plena independencia del encargado para efectos de la actuación y formulación de las recomendaciones que considere pertinente;

Que, el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa 2019-2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1906-2018-DE-SG, precisa que las entidades públicas deben implementar el modelo de integridad para las instituciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 86-2019-ACFFAA, se aprobó el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 102-2019-ACFFAA, se designó al señor Jesús Martín TAMAYO CAMPOS, Asesor I del Despacho Jefatural, las funciones de integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 17-2020-ACFFAA, se aprobó el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Proveído N° 002480-2020-SG-ACFFAA, la Secretaria General solicita se formule la respectiva resolución designando las funciones de Integridad a la señora abogada Carla Mariana Rebora Yeren; asimismo se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 102-2019-ACFFAA;

Que, mediante Informe Legal N° 000296-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación de la encargada de las funciones de integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Resolución Ministerial N° 1906-2018-DE-SG y la Resolución Jefatural N° 102-2019-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señora abogada Carla Mariana Rebora Yeren, las funciones de integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 102-2019-ACFFAA.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al personal interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

Mayor General FAP  
José Antonio Gutiérrez Vera  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas